

Noi los Superiores de esta Reyna de Nueva España a la
Ciudad Nueva celebrado el Teniente de la guerra Egre-
cia para los tres Reinos de esta Reyna de esta Ciudad
para todo el año en adelante en los precios que del se
acreditan Entendido por una Ciudad Nueva
quida en su circulo

Comunarios de mandado del Sr. Governador Presidente
de esta Reyna de Nueva España en y le impone contribu-
cion sobre unos ciertos con destino a la Casa de Re-
dencion de Almas de la dicha Reyna segun lo dispone
el Real Cedula de 15 de Mayo de 1564 en y le impone
de una Ciudad nombrada de Cavalleros Capitulares en
cada una de las dhas. Ciudades que se hallan en ella al Niño
de rellano que Owen en adelante y de una que fuere
necesario con otro motivo Entendido por una Ciudad
Nueva nombrada a los señores D. Juan, Episcopo y D.

Todo lo qual acordó una Ciudad por ante nos sus Señores
de que danz fees

de la Ciudad de *Cajamarca* *Alcaldes* *Alcaldes*

Cap. Ordinario en la esp. N. y esp. S. Ciudad de Caracena y de la
Capitular de ella la mañana de ay Dia de San Juan
de mil setecientos noventa y nueve de Congregacion

